

RESOLUCION No. 89-2-2-~~12001~~ ~~200000~~

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de noviembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, doctor Gonzalo Moreno Loo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PESCA POLARIS COMPAÑIA LIMITADA;

QUE el señor Arturo Mena Aguas, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Marena Briones Velastegui, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-678-IL del 14 marzo de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-118-IL del 11 de enero de 1989;

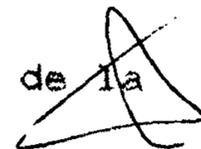
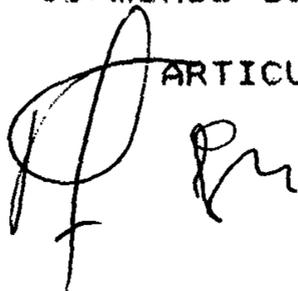
QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-279 del 27 de abril de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía PESCA POLARIS COMPAÑIA LIMITADA por UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en mil seiscientas participaciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la



I

000010

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-2
Compañía: PESCA POLARIS COMPAÑIA LIMITADA

indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de diciembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

[Handwritten signature]

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

05 1989

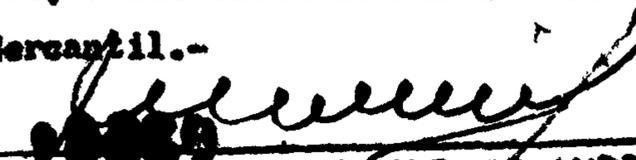
[Handwritten signature]

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Adj. ci
BL:RMA
Exp. No. 22.413-75

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.300 a 14.310, Número 1.503 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número

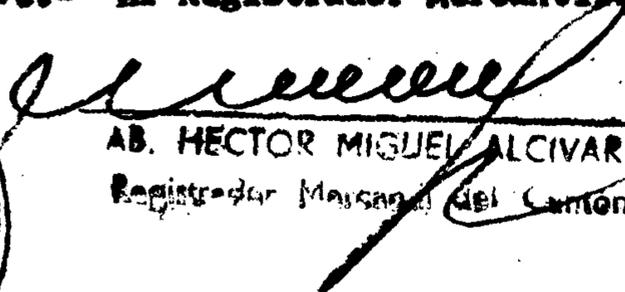
re 8.917 del Repertorio.- Guayaquil, Junio siete de mil novecientos o
cho y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

C e r t i f i c a d o M e r c a n t i l d e l C a n t o n G u a y a q u i l

se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 112 y 12.465
del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos seten
ta i cinco y mil novecientos setenta i ocho, respectivamente, al mar
gen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Junio siete de
mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil